



## INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR PARA EL AÑO 2024

La implantación de la transversalidad del principio de igualdad en la Administración Pública, persigue el objetivo de garantizar que la perspectiva de la igualdad de género esté presente en las políticas públicas en todos los ámbitos de actuación.

La Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, apuesta por llevar a cabo políticas que de forma integral y coordinada remueva los obstáculos que impida o dificulten la igualdad de género en la sociedad española. Los artículos 15 y 21.2 de la mencionada Ley Orgánica establecen que las administraciones públicas deben “integrar la igualdad de trato y oportunidades en la definición y presupuestación de las políticas públicas”.

### 1.- MARCO LEGAL VIGENTE Y DE APLICACIÓN EN EL AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR:

Son múltiples los marcos normativos y programáticos, tanto a nivel internacional como nacional y local, que establecen la necesidad de integrar la perspectiva de género en los presupuestos públicos como una forma eficaz de luchar contra las desigualdades de género y hacer cumplir el mandato de promoción del principio de igualdad de género y no discriminación. Ya en la Plataforma de Acción de Beijing (1995), se incitaba a todos los gobiernos a “incorporar una perspectiva de género en el diseño, desarrollo, adopción y ejecución de todos los procesos presupuestarios de manera coherente para promover una distribución de los recursos igualitaria, efectiva y apropiada a alcanzar una equidad de género, así como programas de desarrollo que mejoren el empoderamiento de la mujer”.

Este compromiso ha sido plasmado, en nuestro país, en la obligación de que los presupuestos públicos estatales deban estar acompañados por un informe de impacto de género, tal y como estableció la Ley 30/2003, de 13 de octubre, sobre medidas para incorporar la valoración del impacto de género en las disposiciones normativas que elabora el gobierno, y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres en su artículo 19.

Así mismo, por lo que se refiere al resto de administraciones públicas, el artículo 15 de la Ley Orgánica de Igualdad establece que *“El principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres informará, con carácter transversal, la actuación de todos los Poderes Públicos. Las Administraciones Públicas lo integrarán, de forma activa, en la adopción y ejecución del Informe de Evaluación del Impacto de Género y demás legislación concordante de sus disposiciones normativas, en la definición y presupuestación de políticas públicas en todos los ámbitos y en el desarrollo conjunto de sus actividades”*.

De esta forma, lo marcado en dicho artículo 15 de la Ley de Igualdad es recogido para su cumplimiento en la Orden EHA/3565/2008 de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

### 2- MUJERES Y HOMBRES EN LA CIUDAD DE ANDÚJAR:

Plaza de España, 1. 23740 Andújar – Jaén | T 953 50 82 00 CIF P 2300500 B | [www.andujar.es](http://www.andujar.es)



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7001E226600D8Z5E9N0P4T7 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
MARIA CARMEN BELLIDO MUÑOZ-JEFE SERVICIO SERVICIOS SOCIALES - 14/12/2023 DOLORES DE LA TORRE RUS-INTERVENTORA ACCIDENTAL - 14/12/2023 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 14/12/2023 13:10:23

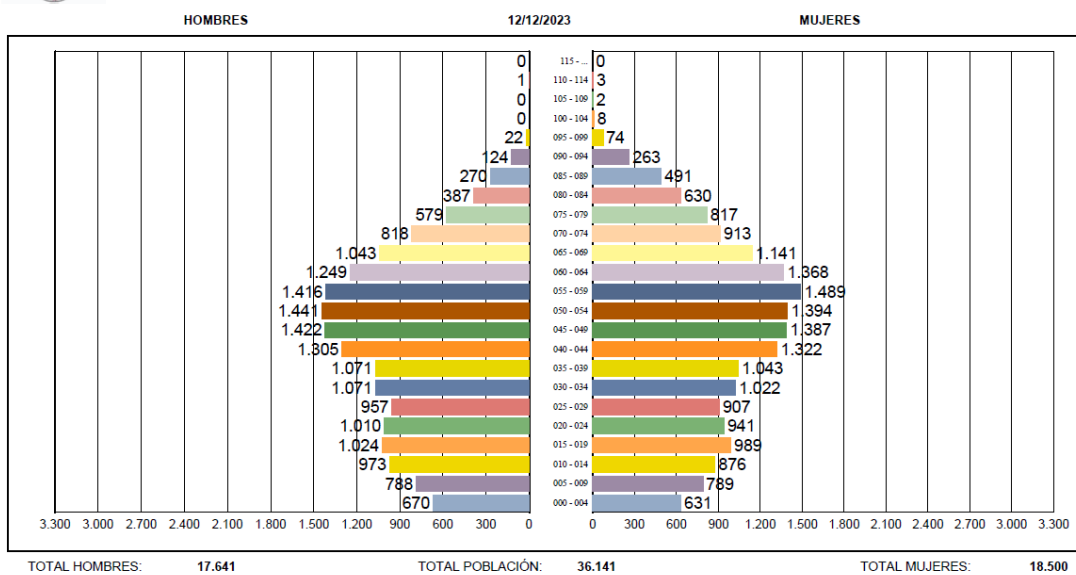
EXPEDIENTE :: 2023SER523004032
Fecha: 14/12/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7001E226600D8Z5E9N0P4T7





### HABITANTES / PIRÁMIDE DE POBLACIÓN



12 / 12 / 2023 07:46:12

www.andujar.es



GRUPOS DE EDAD	HOMBRES		MUJERES		TOTAL	
	FRECUENCIA	PORCENTAJE	FRECUENCIA	PORCENTAJE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
000 - 004	670	1,85	631	1,75	1.301,00	3,60
005 - 009	788	2,18	789	2,18	1.577,00	4,36
010 - 014	973	2,69	876	2,42	1.849,00	5,12
015 - 019	1.024	2,83	989	2,74	2.013,00	5,57
020 - 024	1.010	2,79	941	2,60	1.951,00	5,40
025 - 029	957	2,65	907	2,51	1.864,00	5,16
030 - 034	1.071	2,96	1.022	2,83	2.093,00	5,79
035 - 039	1.071	2,96	1.043	2,89	2.114,00	5,85
040 - 044	1.305	3,61	1.322	3,66	2.627,00	7,27
045 - 049	1.422	3,93	1.387	3,84	2.809,00	7,77
050 - 054	1.441	3,99	1.394	3,86	2.835,00	7,84
055 - 059	1.416	3,92	1.489	4,12	2.905,00	8,04
060 - 064	1.249	3,46	1.368	3,79	2.617,00	7,24
065 - 069	1.043	2,89	1.141	3,16	2.184,00	6,04
070 - 074	818	2,26	913	2,53	1.731,00	4,79
075 - 079	579	1,60	817	2,26	1.396,00	3,86
080 - 084	387	1,07	630	1,74	1.017,00	2,81

12 / 12 / 2023 07:46:12



CSV: 07E7001E226600D8Z5E9N0P4T7



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7001E226600D8Z5E9N0P4T7 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MARIA CARMEN BELLIDO MUÑOZ-JEFE SERVICIO SERVICIOS SOCIALES - 14/12/2023  
DOLORES DE LA TORRE RUS-INTERVENTORA ACCIDENTAL - 14/12/2023  
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 14/12/2023 13:10:23

EXPEDIENTE :: 2023SERS23004032  
Fecha: 14/12/2023  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL





GRUPOS DE EDAD	HOMBRES		MUJERES		TOTAL	
	FRECUENCIA	PORCENTAJE	FRECUENCIA	PORCENTAJE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
085 - 089	270	0,75	491	1,36	761,00	2,11
090 - 094	124	0,34	263	0,73	387,00	1,07
095 - 099	22	0,06	74	0,20	96,00	0,27
100 - 104	0	0,00	8	0,02	8,00	0,02
105 - 109	0	0,00	2	0,01	2,00	0,01
110 - 114	1	0,00	3	0,01	4,00	0,01
115 - ...	0	0,00	0	0,00	0,00	0,00
<b>TOTALES</b>	17.641,00	48,81	18.500,00	51,19	36.141,00	100,00

12 / 12 / 2023 07:46:12

A fecha de la realización de este informe los habitantes de Andújar alcanzan la cifra de 36.141 habitantes, de las cuales la cifra de habitantes en 2022, arrojó el dato de 36.030 personas, de las cuales 17.641 hombres y 18.500 mujeres., representando las mujeres el 51,19 % de la población y los hombres el 48,81 % de la población.

Como se puede observar en los gráficos antes expuestos, la pirámide de población muestra el envejecimiento de la misma, teniendo en cuenta que el mayor porcentaje de población lo presentan las franjas de edad de 50 a 70 años.

### 3.- ANTECEDENTES:

Partiendo que es la primera vez que se encomienda a este Servicio del Área de Mujer e Igualdad, la elaboración de un informe de impacto de género respecto del presupuesto 2024, se realizará sobre la programación que refleja el presupuesto general, si bien junto con el Área de Economía, se está elaborando un dossier que sea referente para las diferentes áreas municipales de los indicadores de género que se utilizarán para alcanzar la igualdad entre hombres y en mujeres y eliminar la brecha de desigualdad entre ambos sexos; estableciendo unos criterios uniformes para definir los indicativos de género, no solamente en los gastos sino también en los ingresos, para consolidar el enfoque de género en ejercicios posteriores que permitan evaluar como incide la ejecución de la norma presupuestaria en este aspecto.

### 4.- MEDIDAS TRANSVERSALES:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7001E226600D8Z5E9N0P4T7 en la Sede Electrónica de la Entidad

#### FIRMANTE - FECHA

MARIA CARMEN BELLIDO MUÑOZ-JEFE SERVICIO SERVICIOS SOCIALES - 14/12/2023  
DOLORES DE LA TORRE RUS-INTERVENTORA ACCIDENTAL - 14/12/2023  
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 14/12/2023  
13:10:23

EXPEDIENTE ::  
2023SER523004032  
Fecha: 14/12/2023  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL



Considerando que la evaluación del impacto de género es una obligación y un elemento de mejora, se abordarán en este punto medidas contempladas en el presupuesto como susceptibles de mejorar en la acción municipal.

#### - ELABORACIÓN DE UN PLAN DE IGUALDAD MUNICIPAL:

Una de las principales medidas que conlleva el presupuesto que se pretende aprobar es la inclusión de la partida destinada a la elaboración de un Plan de Igualdad para todos/as los empleados/as del Ayuntamiento que impulsado desde el Área de Recursos Humanos y la Comisión creada al efecto, pretende dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres que obliga a las empresas de más de 250 personas empleadas, rebajando a 50 empleados el Real Decreto Ley 6/2029 sobre medidas inminentes para garantizar la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito laboral, y a la Administraciones publicas a contar con un Plan de Igualdad como instrumento interno que garantice la igualdad real entre los hombres y las mujeres que trabajan en una misma institución.

#### - CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO:

En el ámbito de la contratación del Sector Público entre las medidas de carácter social se exigirá a las entidades adjudicatarias, el desglose por sexos de los trabajadores/as a aportar para el desarrollo del objeto del contrato, siendo esta medida exigida en los contratos impulsados desde el Área de Bienestar Social, y que desde el Área de Contratación se comenzarán a tomar medidas requiriendo a las entidades adjudicatarias de los contratos del Ayuntamiento que remitan informe del desglose por sexos y categorías de sus plantillas, asimismo, si cuentan con Plan de Igualdad, al objeto de poder incluir los datos en el informe de impacto de género en los próximos presupuestos.

Establecer en los Pliegos de Clausulas Administrativas la preferencia de que, cuando exista igualdad en la valoración de los criterios técnicos, se tenga en cuenta criterios sociales de manera que se opte para la contratación a la empresa que cuente con una plantilla mas paritaria, medidas de conciliación expresamente reconocidas y que cuenten con planes de igualdad de género que se apliquen en la ejecución del contrato.

#### - TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 3/2007 de Igualdad de trato entre hombres y mujeres, el Plan Estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Andújar, determinará los ámbitos en que por razón de la existencia de una situación de desigualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, las bases reguladoras de las correspondientes subvenciones puedan incluir la valoración de actuaciones de efectiva consecución de la igualdad por parte de las entidades solicitantes. Se podrán valorar a estos efectos, medidas de conciliación de la vida personal, laboral y familiar de responsabilidad social de la empresa.

En este aspecto resaltar la dotación presupuestaria para dos convocatorias específicas que persiguen eliminar la brecha de desigualdad entre mujeres y hombres, en los supuestos de violencia de género.



#### FIRMANTE - FECHA

MARIA CARMEN BELLIDO MUÑOZ-JEFE SERVICIO SERVICIOS SOCIALES - 14/12/2023  
DOLORES DE LA TORRE RUS-INTERVENTORA ACCIDENTAL - 14/12/2023  
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 14/12/2023  
13:10:23

EXPEDIENTE ::  
2023SER523004032  
Fecha: 14/12/2023  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL



770-231.24-470.00	PROGR.INSERCIÓN LABORAL MUJERES VICTIMAS VIOLENCIA GENERO	14.000,00
770-231.24-470.00	AYUDAS FORMACION MUJERES VICTIMAS VIOLENCIA GENERO	3.000,00

Asimismo cada año el Ayuntamiento de Andújar se acoge a la convocatoria del Pacto de Estado para la Violencia de Género de Ministerio, dotando una partida presupuestaria para el desarrollo de estas acciones, implementándose con modificaciones de presupuesto una vez resuelto el importe a financiar:

770-231.26-226.99	PROGR.INSERCIÓN LABORAL MUJERES VICTIMAS VIOLENCIA GENERO	14.000,00
-------------------	---	-----------

También se cuenta con una dotación específica para subvenciones a Asociaciones de Mujeres

770-231.22-489.03	SUBVENCIONES ASOCIACIONES MUJER	1.875,00
-------------------	---------------------------------	----------

**- SEGURIDAD CIUDADANA:**

En el ámbito de la acción de la Policía Local, el Ayuntamiento de Andújar tiene suscrito Convenio con el Ministerio del Interior para la incorporación del Cuerpo de la policía local de Andújar al Sistema VioGen, para el seguimiento integral de los casos de violencia de género cuenta con la adscripción de un agente de Policía local al Sistema VioGen, acordado por Resolución de Alcaldía de fecha 16 de Septiembre de 2022.

**- CORRESPONSABILIDAD Y CONCILIACIÓN:**

Desde el Ayuntamiento de Andújar para el ejercicio de y realización de actuaciones en materia de conciliación y/o corresponsabilidad en desarrollo del Plan Corresponsables, aprobado por el Consejo de Ministros, y en el marco de la I Estrategia de Conciliación en Andalucía 1022-2026, dota una partida específica en el Área de Mujer e Igualdad.

770-231.25-226.99	PACTO MPAL CONCILIACION. OTROS GASTOS DIVERSOS	100,00
770-231.25-227.99	PACTO MUNICIPAL POR LA CONCILIACION. TRABAJOS OTRAS EMPRESAS	3.000,00

Para el desarrollo de una sociedad más igualitaria, contamos con la partida,

770-231.23-227.99	CASA DE LA MUJER	19.700,00
-------------------	------------------	-----------



CSV: 07E7001E226600D8Z5E9N0P4T7



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7001E226600D8Z5E9N0P4T7 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

MARIA CARMEN BELLIDO MUÑOZ-JEFE SERVICIO SERVICIOS SOCIALES - 14/12/2023  
DOLORES DE LA TORRE RUS-INTERVENTORA ACCIDENTAL - 14/12/2023  
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 14/12/2023  
13:10:23

EXPEDIENTE ::  
2023SER523004032  
Fecha: 14/12/2023  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL



En el mismo sentido, se ha planificado para que en la tramitación de los acuerdos de colaboración con las entidades sociales, se valore la incorporación de la perspectiva de género en el diseño de sus proyectos, contamos para la financiación de estos proyectos con la partida:

770-231.01-480.04	TRANSFERIAS CORRIENTES. CONVENIOS	37.000,00
-------------------	-----------------------------------	-----------

Con este programa se persigue concienciar a la población para construir una sociedad más igualitaria y libre de violencia de género con la participación activa de mujeres y hombres.

**- PROYECTOS DE INTERVENCIÓN COMUNITARIA:**

En el Presupuesto de 2024, la mayor parte de la Áreas Municipales plantean la ejecución de Proyectos de Intervención Comunitaria, en los que un pilar fundamental en su diseño, puesto que cuentan con financiación de Fondos Europeos, es la perspectiva de género; entre ellos cabe destacar las acciones en el marco de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado y la Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inclusión Social.

**CONCLUSIONES:**

Este informe recoge las medidas con nomenclatura específica en el presupuesto que persiguen la igualdad entre mujeres y hombres en la ciudad de Andújar, si bien es necesario la formulación de un dossier con un sistema de indicadores de género para ir avanzando en el seguimiento y la evaluación del impacto de género en las políticas públicas puestas en marcha desde el Ayuntamiento de Andújar en la eliminación de la brecha de género existente en el municipio.

www.andujar.es

Andújar, fecha y firmas electrónicas.  
LA JEFA DE SERVICIO DE SERVICIOS SOCIALES  
M<sup>a</sup> Carmen Bellido Muñoz

LA INTERVENTORA ACCTAL. DE FONDOS  
Dolores de la Torre Rus



CSV: 07E7001E226600D8Z5E9N0P4T7



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7001E226600D8Z5E9N0P4T7 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

MARIA CARMEN BELLIDO MUÑOZ-JEFE SERVICIO SERVICIOS SOCIALES - 14/12/2023  
DOLORES DE LA TORRE RUS-INTERVENTORA ACCIDENTAL - 14/12/2023  
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 14/12/2023  
13:10:23

EXPEDIENTE ::  
2023SER523004032  
Fecha: 14/12/2023  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL

